

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados que proceda, en los términos del Art. 106 del Reglamento, a formular los requerimientos necesarios, como también su emplazamiento, para que la Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal, Ley 27063 y sus modificatorias, se constituya, y designe a sus autoridades.

Asimismo, instar a que una vez constituida se avoque, sin dilaciones, al proceso de implementación del Código Procesal Penal Federal en la Prov. de Santa Fe.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta

Federico Angelini

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los diputados y diputadas firmantes del presente proyecto consideramos realmente preocupante que a más de cuatro meses de inauguradas las sesiones ordinarias aún no se haya conformado la totalidad de las Comisiones Permanentes y Especiales necesarias para el correcto funcionamiento del presente cuerpo.

La Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal, fue creada por Ley 27.063, con el objeto de facilitar y promover la implementación del Sistema Acusatorio en la totalidad del territorio nacional, tarea que ha tenido escasos avances hasta el momento.

Mediante Resolución 2/2019 (B.O. 19/11/2019) la citada Comisión dispuso iniciar el proceso de implementación territorial del Código mencionado para su aplicación integral en todas las causas que se inicien en las jurisdicciones de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, "conforme el cronograma que esta COMISIÓN BICAMERAL establezca en coordinación con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN y la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN". Nos encontramos en el año 2022 sin que se hayan comenzado a implementar cambios, con una estructura funcional y desactualizada y sin modificaciones edilicias necesarias.

La última reunión de la Comisión Bicameral se realizó en febrero de 2021 y actualmente ni siquiera cuenta con integrantes ni autoridades. Consideramos que este estado de cosas es una falla institucional muy grave debido a la situación de creciente

inseguridad que afecta a nuestra provincia, producto de la proliferación del crimen organizado.

La implementación del Sistema Acusatorio, y la aplicación de sus principios fundamentales como la igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, inmediación, simplicidad, y celeridad, resultaría una pieza fundamental para la lucha contra el narcotráfico y las mafias corruptas en la provincia de Santa Fe.

Sabemos que con ello no es suficiente, también necesitamos que se cubran las numerosas vacantes que existen en el Poder Judicial Federal, y que ascienden a un 35% en nuestra provincia, según reconoció recientemente el presidente de la Corte Suprema de Justicia Horacio Rosatti.

Por todos estos motivos, amparándonos en la experiencia exitosa de las provincias de Jujuy y Salta, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta

Federico Angelini